RESOLUCIÓN 1682
(25 de julio de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-007-2024"

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias en especial las establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO

1.- Que, la constitución política de Colombia en su artículo 209 determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2.- Que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

3.- Que, la actividad contractual del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, está dirigida al cumplimiento de los fines que le son inherentes para prestar el servicio de educación de manera oportuna y en escenarios que satisfagan las necesidades de la comunidad académica en general.

4.- Que, el rector está facultado para ordenar y dirigir los procesos de contratación, así como para la selección de los contratistas de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

5.- Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP publicó el día 19 de julio de 2024 en la página Web del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-006-2024, cuyo objeto contractual es "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP".

6.- Que, los documentos del proceso estuvieron a disposición de los interesados por el término dispuesto en el cronograma, a fin de que realizaran las observaciones, comentarios y sugerencias.

7.- Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente contestadas y sus respuestas publicadas en el SECOP II.

8.- Que, mediante la Resolución No. 1595 del 09 de julio de 2024, se dispuso la apertura del proceso de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-007-2024 y se publicó el acto administrativo junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, en el Portal web del SECOP II.

9.- Que dentro del Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipyme establecido en el Cronograma del presente proceso se presentaron cuatro (4) solicitudes de limitación a Mipymes de las cuales dos (2) cumplieron con lo requerido.

10.- Que, por la anteriormente expuesto el presente proceso de selección se limitó a MIPYMES NACIONALES CUYO DOMICILIO PRINCIPAL SE ENCUENTRE DENTRO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

11.- Que se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo las cuales fueron debidamente contestadas y sus respuestas publicadas en el SECOP II.

11.- Que, se garantizó el principio de concurrencia en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía en el sentido, que se garantizaron los medios legales de acceso y participación efectiva de todos los posibles interesados favoreciendo la libre competencia entre los participantes.

12.- Que, culminado el límite temporal establecido en el cronograma, las empresas que propusieron ofertas fueron las siguientes:

No. de la Oferta	Nombre de los Proponentes
1	CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC

13.- Que, el Comité Evaluador designado a través de la Resolución 1657 del 19 de julio de 2024, expedida por el Representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, actuó como comité asesor evaluador en el proceso de contratación de la referencia, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015.

14.- Que, la evaluación y calificación de la propuesta se efectuó dentro del término dispuesto para ello y mediante acta suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, resultados que obran en el acta respectiva y publicados en el Portal Único de Contratación.

15.- Que, dentro del plazo previamente establecido para subsanar la documentación requerida y presentar observaciones, comentarios y sugerencias al informe de evaluación preliminar, no se presentaron observaciones a dicho informe y el oferente CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC realizó la respectiva subsanación de los documentos solicitados por la entidad dando como resultado lo siguiente:

No. de la Oferta	Nombre de los Proponentes	Evaluación
1	CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC	HABILITADO

16.- Que, la Entidad realizó la calificación de los factores de ponderación de la oferta del único proponente habilitado lo cual dio el siguiente resultado:

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Puntaje de Calificación
1	CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC	98,5 puntos

17.- Que, el Comité Evaluador designado le recomienda al ordenador del gasto de la entidad en su Informe de Evaluación Final, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-007-2024, al proponente CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC con NIT: 901.672.925-9, representada legalmente por CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA identificado con cédula 9.731.803 de Armenia, por haber cumplido de manera adecuada con lo requerido en el Pliego de Condiciones, según los

criterios jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos, económicos y de experiencia del proponente.

18.- Que, en virtud de las consideraciones aquí expresadas, el Rector de la institución acoge las recomendaciones efectuadas por el Comité Evaluador y procederá a adjudicar el contrato cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP" a la CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES con NIT: 901.672.925-9.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la entidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-006-2024 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP", al proponente CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES con NIT: 901.672.925-9., representada legalmente por CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA identificado con cédula 9.731.803 de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar será de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CUERENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($149.640.965)., valor que se respalda este proceso con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del presente año, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 403 DEL 25 DE JUNIO DE 2024; aclarando que el mismo será cancelado de conformidad con los servicios efectivamente prestados a la entidad, según la propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses a partir de la firma del Acta de Inicio.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal del SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Roldanillo Valle, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Valentina Mona Perea– Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1